

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECNO57VPR/2020 de 20 de mayo de 2020, por la que se acuerda la continuidad del procedimiento de convocatoria de concurso público de Profesorado Contratado Doctor, mediante contrato laboral especial, por Resolución de 13 de enero de 2020, en aplicación del apartado 4º de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece en su disposición adicional tercera que *“se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”*.

Asimismo, la citada disposición adicional, en su apartado 4 establece que *“sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”*.

Con fecha 20 de enero de 2020, se publicó en la página web del área de Personal la convocatoria de concurso público de Profesorado Contratado Doctor, mediante contrato laboral especial por Resolución de 13 de enero de 2020. Con motivo de la declaración del estado de alarma, el citado procedimiento quedó suspendido, estando pendiente el plazo de subsanación del listado provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria. Debido al tiempo transcurrido desde la citada suspensión, teniendo en cuenta que los trámites de la convocatoria se realizan en su totalidad de manera telemática y existiendo la necesidad de resolver la citada convocatoria para la contratación de Profesores contratados, mediante contrato laboral indefinido, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, este Rectorado considera necesaria la continuidad del citado procedimiento.

Analizada la situación y entendiéndose que el caso planteado tiene cabida en la excepción prevista en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, puesto que la cobertura de las plazas vacantes existentes de la categoría de profesor contratado doctor, objeto de la convocatoria, resulta indispensable para el funcionamiento básico del servicio docente que la Universidad de Cádiz presta,

Este Rectorado RESUELVE:

Único.- Declarar la continuidad del procedimiento de convocatoria de concurso público de Profesorado Contratado Doctor, mediante contrato laboral especial, por Resolución de 13 de enero de 2020, levantando la suspensión del mismo.

Código Seguro de verificación:K5CC7402HYqw034KC00q4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO | FECHA | 21/05/2020 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 1/2 |



K5CC7402HYqw034KC00q4Q==

Contra presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR, por delegación de competencias,
 (Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)
 EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,
 Manuel García Sedeño

Código Seguro de verificación:K5CC7402HYqw034KC00q4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO | | FECHA | 21/05/2020 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | K5CC7402HYqw034KC00q4Q== | PÁGINA | 2/2 |
|  K5CC7402HYqw034KC00q4Q== | | | | |